

Guía para el alta en la Sede Electrónica de la Seguridad Social



¿Qué es ?

- La Secretaría de Estado de la Seguridad Social ofrece a través del **Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras** la gestión de las notificaciones de actos administrativos entre los Organismos o Entidades de la Seguridad Social y las empresas y ciudadanos. Entre estos actos, se encuentran los del procedimiento recaudatorio: reclamaciones de deuda y providencias de apremio, comunicación del inicio del procedimiento de deducción y actos del procedimiento de apremio por cuotas, conceptos de recaudación conjunta y otros recursos, con los recargos e intereses correspondientes. Asimismo, se encuentran los estudios informativos de jubilación y prestación de jubilación para los trabajadores del mar.

¿Quiénes están obligados a utilizar la Sede Electrónica de la Seguridad Social?

- Todas las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos responsables obligados a cotizar encuadrados en cualquiera de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social con independencia del número de trabajadores que mantengan en alta.
- RETAS, excepto SETAS de cuenta propia, que estén obligados a transmitir por el Sistema RED los datos relativos a sus trabajadores, estarán también obligados respecto de sus propios datos como trabajadores autónomos.
- Las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos obligados a cotizar encuadrados en los Sistemas Especiales del Régimen General, excepto el sistema especial de empleados de hogar.

La e-SEDE de la Seguridad Social

<https://sede.seg-social.gob.es>



The screenshot shows the top navigation bar of the 'Seguridad Social sede Electrónica' website. It includes the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL', and the main title 'Seguridad Social sede Electrónica'. Below this is a horizontal menu with links: 'Inicio', 'Ciudadanos', 'Empresas y Profesionales', 'Administraciones y Mutuas', and 'Tablón de Edictos y Anuncios'. The main content area is titled 'SERVICIOS EN LÍNEA' and features two primary sections: 'Ciudadanos' and 'Empresas y Profesionales'. The 'Ciudadanos' section includes an image of a family and the text 'Acceso a trámites personales: servicios orientados a los trabajadores y pensionistas.' Below it is a 'Nuevo' section with a list of updates: '10/05/2013 Nuevo servicio: AUTOCÁLCULO: calcule usted mismo su pensión de jubilación', '18/02/2013 Actualización del servicio: Información de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF.', '31/07/2012 Nuevo: Servicios vía SMS', '30/07/2012 Nuevo servicio: Asistencia Sanitaria: comprobación del derecho', and '29/05/2012 Nuevo servicio: Cita Previa para pensiones y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social.' The 'Empresas y Profesionales' section is highlighted with a red border and includes an image of a person walking and the text 'Acceso a servicios de interés para empresas y profesionales.'

- En primer lugar, obtenga un Certificado Electrónico. Puede consultar cómo hacerlo en la siguiente [Guía](#) de CMCONTA.
- Cuando ya lo tenga, acceda a la página web de la Sede Electrónica de la Seguridad Social para realizar diferentes trámites, consultas y comunicaciones.
- Lo primero que hará será informar su correo electrónico para recibir los avisos de sus notificaciones. Para ello, entre en la sección “Empresas y Profesionales”

Informar su correo electrónico



- A continuación, elegir “*Servicios con Certificado Digital*”.
- Entrar en el apartado “*Comunicación de teléfono y correo electrónico del empresario*”, donde se deberá comunicar la dirección de correo electrónico habitual en la que se recibirán los avisos de sus notificaciones.
- Y dentro de la nueva pantalla que se abra, seleccionar “*Acceso al servicio*”, para lo que tendrá que verificar su Certificado Electrónico.

Consultar sus Notificaciones

<https://sede.seg-social.gob.es>



- Desde la página de inicio de la Sede Electrónica debemos ir a “Mis Notificaciones”.

Consultar sus Notificaciones

<https://sede.seg-social.gob.es>



Notificaciones Telemáticas (Duración 2:05 segundos)

| | | |
|-----|-----------|------------|
| 114 | 177945 RD | 01/04/2013 |
| 101 | 413 RD | 01/04/2013 |

Díptico sobre Notificaciones Telemáticas

Puede consultar las preguntas más frecuentes sobre notificaciones telemáticas.

Consultar y Firma de Notificaciones Telemáticas:

- Acceso con certificado digital
- Acceso con certificado SILCÓN

Servicios Relacionados:

- Servicio de Suscripción Voluntaria:
 - Acceso con certificado digital
 - Acceso con certificado SILCÓN
- Servicio de Consulta de Suscripción a Procedimientos:
 - Acceso con certificado digital
 - Acceso con certificado SILCÓN
- Servicio de Designación del autorizado RED como Receptor de Notificaciones Telemáticas:
 - Acceso con certificado digital
 - Acceso con certificado SILCÓN

de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Mis Expedientes Administrativos

La Seguridad Social pone a disposición de los ciudadanos un servicio electrónico donde puede consultar, previa identificación, la información sobre el estado de tramitación de los procedimientos que tenga abiertos, la relación de los actos de trámite realizados, con indicación sobre su contenido, así como la fecha en la que fueron dictados. Para acceder a este servicio pulse [aquí](#).

A través del servicio "¿Cómo va mi prestación?" puede consultar la situación en la que se encuentra el trámite de una prestación solicitada. Para acceder a este servicio pulse [aquí](#).

- En la pantalla que le sale, si baja lo suficiente, verá la imagen superior.
- Si está obligado a utilizar la Sede Electrónica, es probable que haya recibido una notificación por correo ordinario desde la Seguridad Social, y ya estará dado de alta en ella.
- Tan sólo tendrá que pulsar sobre “*Acceso con certificado digital*” para entrar a la bandeja de sus notificaciones.

Aclaraciones e-SEDE de la Seguridad Social

Tanto en nuestra web, como en el blog de CMCONTA, encontrará documentación al respecto. A continuación, se incluyen los enlaces relacionados:

- <http://cmconta.blogspot.com.es/2013/06/notificaciones-telematicas-para-empresas.html>
- <http://cmconta.blogspot.com.es/2013/06/obtencion-de-un-certificado-digital.html>
- <http://www.cmconta.es/novedades.html>
- <https://sede.seg-social.gob.es>

Presentación creada por diana@cmconta.es

CMCONTA SL

Asesoría Integral de Empresas

www.cmconta.es

info@cmconta.es

924 730 812 – 620 867 506

